

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**INFORME 078/SO/28-07-2021**

### **RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General lo siguiente:

Derivado de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el 30 de junio del año en curso, se aprobaron los acuerdos: 205/SE/03-07-2021, por el que se aprueba la creación e integración de la Comisión Especial para el Procedimiento de Disolución y Liquidación de Asociaciones Civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021 y 206/SE/03-07-2021, por el que se aprueba la modificación al diverso 177/SO/26-05-2021, relativo a la respuesta a la petición formulada por autoridades civiles y agrarias del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en relación a la elección de sus autoridades municipales bajo el sistema de usos y costumbres, en cumplimiento a la Sentencia dictada en el expediente TEE/JEC/213/2021, por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, de los cuales **no se presentaron medios de impugnación en el término concedido.**

Lo anterior, se informa a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 28 de julio de 2021.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.**